



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2017-MDM

Mala, 30 de octubre de 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC, el Concejo Provincial de Cañete, aprobó la Ordenanza que regula el Procedo Ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete;

Que, el inciso c) del Artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a la presentación de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Municipalidades Distritales ante la Municipalidad Provincial de Cañete, establece: "Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el MPC necesariamente, deben contener los siguientes requisitos: (...)
c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico entre otros).";

Que, considerando el Informe N° 000-2017-GPPRCI/MDM el Gerente de Planificación, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, emite propuesta formal para que en cumplimiento de la norma señalada en el considerando precedente, se designe a los funcionarios responsables ante la Municipalidad Provincial de Cañete, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 002-2016-MDM que aprueba el Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mala y la Ordenanza N° 022-2015-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Mala ante la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO INSTITUCIONAL
SIMON MANTILLA VILLAR	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	964538381	shimoperu@hotmail.com
JOSE ALEJANDRO ALARCON NAPAN	GERENTE MUNICIPAL	945891396	Josinho.alarcon@hotmail.com

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe